



ESCRITURA PUBLICA DE REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA -
SEPORTPAC CIA. LTDA .

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIAS.

En la ciudad de Machala , Capital de la Provincia de
El Oro , República del Ecuador , hoy dieciocho de
Septiembre de mil novecientos noventa y seis , ante
mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA , NOTARIO SEXTO DEL
CANTON MACHALA , comparece el señor , LUIS GONZALEZ
SOTOMAYOR , de estado civil casado , militar en
servicio pasivo , quién interviene en su calidad de
Gerente de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL
PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA. , conforme lo justifica
con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña
como documento habilitante . El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , residente
en ésta ciudad de Machala, legalmente capaz a quién
yo conocer doy fé y me presenta para que eleve a
Escritura Publica, la Minuta que a continuación se
detalla así : -----

SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras
Publicas a su cargo , sirvase insertar una de Cambio
de Denominación de la Compañia DE SEGURIDAD

PORTURARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA. de
acuerdo a las cláusulas siguientes : -----

PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen al
otorgamiento del presente instrumento , la Compañía
DE SEGURIDAD PORTURARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC
CIA. LTDA. , legalmente representado por el
señor LUIS GONZALEZ SOTOMAYOR , en su calidad de
Gerente , conforme consta del nombramiento que en
copia certificada se agrega como documento
habilitante . El compareciente declara ser
ecuatoriano , casado , mayor de edad y domiciliado
en esta ciudad . -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- 1) Mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón
Machala , Abogado Luis Zambrano Larrea , el
veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y
seis , consta el contrato constitutivo de la Compañía
DE SEGURIDAD PORTURARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA.
LTDA. , aprobada mediante resolución 96-6-1-1-0235 ,
de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos
noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil
con el número trescientos treinta y tres (333) y
anotada en el Repertorio bajo el número seiscientos
cincuenta y cinco (655) , de fecha cinco de Junio de
mil novecientos noventa y seis ; 3) Los socios de la

Machala, domingo 22 de septiembre de 1996

COMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD
PORTUARIA DEL PACIFICO
SEPORTPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la
compañía SEGURIDAD PORTUARIA
DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.,
reformó su estatuto por escritura pública
otorgada ante el Notario Sexto
del cantón Machala, el 18 de septiembre
de 1996. Fue aprobada
por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución
No. 96-6-1-1-0303 del 19 Septiembre
de 1996.

Machala, 20 de septiembre de 1996

Ing. Com. Peggy Sanlancz de Franco
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SEPORTPAC CIA. LTDA.

En Puerto Bolívar, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, en el local de la Compañía, ubicado en el interior de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, se reúnen la totalidad de los socios, señores **Pedro Nieto Quimi**, propietario de 800 participaciones de S/. 1000 cada una, **Luis a Casanova Ruiz**, propietario de 800 participaciones de S/. 1000 cada una, **Luis a Gonzalez Sotomayor**, propietario de 800 participaciones de S/. 1000 cada una, **Esteban Dolacab**, propietario de 600 participaciones de S/. 1000 cada una y el señor **Luna Carrión**, dueño de 600 participaciones de S/. 1000 cada una. Representando los cinco socios el 100% del capital social de **SEPORTPAC CIA. LTDA.**, en tal virtud basándose en el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven todos ellos instalarse en Junta General Ordinaria y Universal para tratar lo siguiente:

1 Reforma de Estatutos

Preside la Junta el socio Sr Terner (s.p) Luis Casanova Ruiz en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Luis Gonzalez Sotomayor. Gerente de la sociedad

Luego de instalada la junta en legal forma, el Presidente señor Luis Casanova, propone a la misma reformar los estatutos de la compañía, poniendo en consideración de los asistentes el texto sustitutivo del Art. 3 numeral dos del Estatuto social, referente al Objeto Social, el que dirá:
PRESTAR SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE INVESTIGACION, DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES"

Realizando el análisis de la reforma, la Junta General resuelve aprobarla en todo su contenido.

Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta

Reinstalada la sesión se da por lectura al acta por secretario y a continuación se la aprueba en todas sus partes con el voto unánime de todos los socios.

Se autoriza al Gerente de la Compañía Sr Luis Gonzalez Sotomayor para que firme la escritura de reforma de los estatutos

VOLETALES
COTIZACION

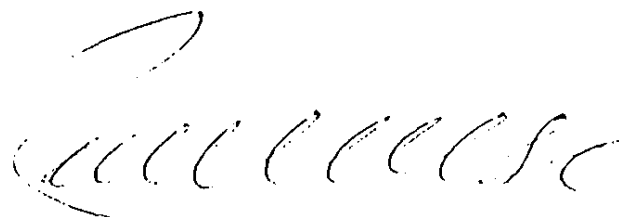
1996

28
m.

Señor
Segundo Luis González Sotomayor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Debo informarle que la Junta General Ordinaria, en sesión celebrada el día martes 30 de enero de mil novecientos noventa y seis, se le designó a usted GERENTE de la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., por el tiempo de DOS años, de conformidad con el artículo décimo séptimo de los estatutos que rigen la compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en el cantón Machala, provincia de El Oro, ante el señor Notario Sexto, abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha 29 de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1996.

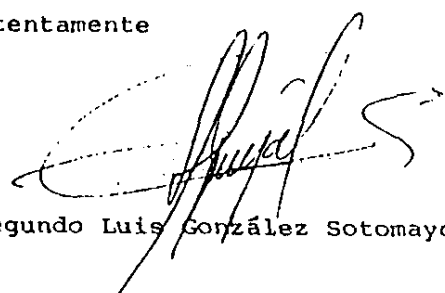


Luis E. Jaramillo Cabrera
ABOGADO



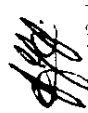
Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.

Atentamente



Segundo Luis González Sotomayor




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 356 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 706.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

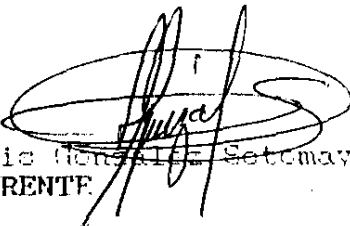
Machala, a 13 de Junio de 1.996

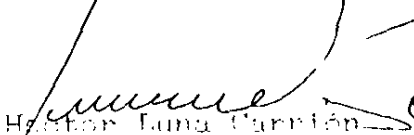


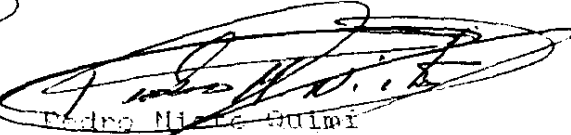
[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA CIUDAD DE MACHALA

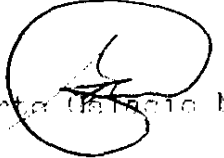
Finalmente se levanta la sesión de la Junta General a las dieciocho horas, del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el acta.


Luis Casanova Ruiz
PRESIDENTE


Luis Gonzalo Setemayor
GERENTE


Hector Luna Carrion


Pedro Nieto Guim


Edilberto Gerardo Montero


ZARAGOZA, NOVIEMBRE
DE 1996
MACHAL, EL ORO

Compañía atenta la disposición constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , se constituyeron en sesión de Junta General de Socios con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa , el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y seis , y acordaron por unanimidad la reforma de los estatutos de la compañía, referente al Objetivo Social ; autorizando al señor Gerente de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública . -----

CUARTA : OBJETO .- Con los antecedentes expuestos , el compareciente , en su calidad de representante legal de la empresa , declara reformado el Objeto Social de la Compañía DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA. remplazando el numeral DOS del artículo Tres , referente al Objeto Social , por el siguiente, DOS: Prestar servicio de protección y vigilancia de personas , bienes , muebles e inmuebles, de investigación , de transporte y custodia de valores , en los términos constantes en el acta antes relacionada , y por tanto reformado el Artículo Tercero , de los estatutos , que dirá , **ARTICULO TERCERO .-** UNO : Prestación de servicios de

LUIS Z. VILLALBA
NOTARIO PUBLICO
MACHALA, P. OCHO

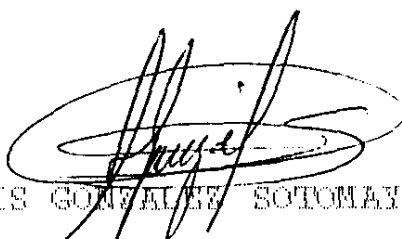
seguridades básicas y la vigilancia en las naves de tráfico internacional e instalaciones portuarias entre otros . DOS : Prestar servicio de protección y vigilancia de personas , bienes , muebles e inmuebles, de investigación , de transporte y custodia de valores . TRES , La sociedad podrá en definitiva realizar todo acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con su objetivo principal incluyéndose la constitución de nuevas compañías o la participación accionaria en compañías existentes . --

CUARTA : INSCRIPCION Y MARGINACION .- Las partes quedan facultadas para obtener que , de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil , referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución . -----

QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como documentos habilitantes ; a) Las copias debidamente certificadas del nombramiento del señor Gerente de la Compañía ; y , b) Copia certificada del acta en la que se resuelve la Reforma de los Estatutos del Objeto Social . -----

Usted , señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez . f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE , matrícula número ciento

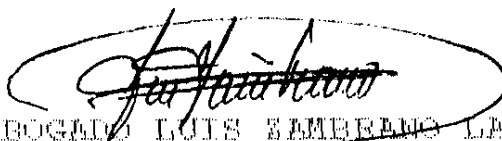
cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El Oro.
Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
respectivos documentos habilitantes que se agregan a
la presente quedan elevados a escritura pública con
todo el valor legal . Me presentan sus respectivas
Cédulas . Y , leída que fue esta escritura
integralmente por mí el Notario a los comparecientes
aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
en unidad de acto , de todo lo cual doy fé . -----



LUIS GONZÁLEZ SOTOMAYOR
GERENTE DE LA COMPAÑIA-
DE SEGURIDAD PORTUARIA-
SEPORTIPAC CIA. LTDA.

C.C.170143125-4

LIBRO 2000
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

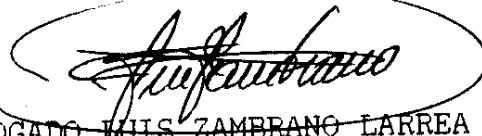
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI , En fe de

ello confiere ESTE TERCER---
TESTIMONIO EN COPIAS FOTOSTA
TICAS QUE SON IGUAL A SU ORI
GINAL, en seis fojas útiles
que sello y firmo hoy dieci-

ocho de Septiembre de mil no
vecientos noventa y seis .--



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

MACHALA

RAZON :- Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.96-6-1-1-0303 , de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis , dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala , Abogado Luis Solórzano Vallejo , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LPA. , al margen de la matriz que reposa en los Archivos de la Oficina que está actualmente a mi cargo .

Machala , Septiembre 23 de 1.996

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0303, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Septiembre de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 613 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.190.- Machala, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-

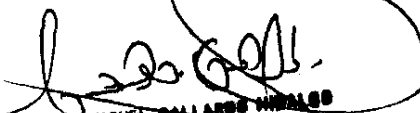


[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

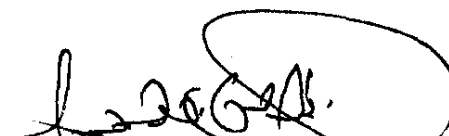
una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.**- Machala, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.**, a foja No. 1.602 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA